



Naciones Unidas

ICCD/COP(13)/L.14



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
14 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

13^{er} período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 5 del programa

Fase especial

Declaración de Ordos

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge* con reconocimiento la Declaración de Ordos;
2. *Decide* incluir la Declaración de Ordos como anexo a la presente decisión.

GE.17-16056 (S) 140917 140917



* 1 7 1 6 0 5 6 *

Se ruega reciclar



Anexo

Declaración de Ordos

Nosotros, los Ministros y representantes de alto nivel, reunidos en la fase de alto nivel del 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2017 en Ordos por invitación del Gobierno de la República Popular China,

Expresando nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de la República Popular China por su hospitalidad y a la secretaría de la CLD por la organización de la fase de alto nivel,

Acogiendo con satisfacción el compromiso del Gobierno de la República Popular China de colaborar con las Partes para combatir la desertificación, la sequía y las tormentas de arena y polvo, especialmente en Asia y África, y para prestar apoyo al “Mecanismo de Cooperación de la Iniciativa de la Franja y la Ruta para Luchar contra la Desertificación”, una asociación de múltiples interesados que promueve el desarrollo sostenible y una economía verde para la neutralización de la degradación de las tierras en la región y fuera de ella, mediante el intercambio de experiencias, el fomento de la capacidad y la ejecución de proyectos de demostración,

Confirmando que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía constituyen importantes retos de carácter ambiental, económico y social para el desarrollo sostenible mundial, particularmente en lo que respecta a la pobreza, la mala salud, la falta de seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la reducción de la resiliencia al cambio climático y la migración forzada,

Recordando que la pobreza es un problema mundial y que existe un círculo vicioso entre la pobreza y la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía que afecta particularmente a las poblaciones rurales y a las comunidades locales,

Reconociendo la necesidad de asegurar el suministro sostenible de las funciones y los servicios de los ecosistemas para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible,

Profundamente preocupados por los efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en las personas más vulnerables (incluidos los jóvenes, los niños y las personas de edad; los pueblos indígenas y las comunidades locales; las personas con discapacidad; los agricultores pobres y los migrantes), dependiendo de las circunstancias nacionales,

Haciendo notar la Declaración de Windhoek para Aumentar la Resiliencia a la Sequía en África y teniendo presente que la sequía es un peligro natural complejo que incide negativamente en los medios de vida de las personas pobres y vulnerables y requiere una preparación mayor y más efectiva frente a los riesgos que entraña y un mayor grado de resiliencia a todos los niveles,

Tomando en consideración que las tormentas de arena y polvo, y la consiguiente pérdida de suelo fértil, constituyen un nuevo reto intersectorial y transfronterizo que se ve agravado por las prácticas no sostenibles de ordenación de las tierras y de uso del agua y puede acentuar los problemas ambientales existentes,

Reconociendo que el cambio climático es una grave amenaza mundial que debe tenerse en cuenta para la aplicación de la CLD,

Reconociendo la importancia del sector de la tierra, el agua y la silvicultura en la mitigación y la adaptación al cambio climático, y observando que el preámbulo del Acuerdo de París, aprobado en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reconoce la importancia de conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero,

Poniendo de relieve la importancia que reviste la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para el logro de otros Objetivos de Desarrollo

Sostenible conexos (como los relacionados con la pobreza, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales) y para reducir los riesgos y la vulnerabilidad a los peligros naturales,

Reafirmando nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras”,

Reafirmando también la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando la aprobación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020,

Acogiendo con satisfacción el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril de 2017, que contribuye a prevenir la desertificación,

Haciendo notar la Declaración de Durban: Visión para 2050 relativa a los Bosques y las Actividades Forestales, aprobada en el 14º Congreso Forestal Mundial en septiembre de 2015,

Haciendo notar también el Plan de Acción del Grupo de los 20 sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado en la Cumbre de Hangzhou celebrada por el Grupo de los 20 en septiembre de 2016,

Reiterando nuestro firme compromiso con la aplicación efectiva de la CLD,

Acogiendo con satisfacción la labor realizada para elaborar un Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 que constituya una base sólida para nuestra prosperidad y resiliencia futuras,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos realizados a nivel nacional para fijar metas voluntarias que permitan alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras para 2030,

Reafirmando la importancia que el liderazgo de los Gobiernos, las asociaciones de múltiples interesados y el aumento de la participación privada revisten para la gestión, la restauración y la rehabilitación sostenibles de los ecosistemas, la diversidad biológica y las tierras,

Reconociendo la importancia que unas instituciones eficaces, responsables e inclusivas, unas políticas e incentivos atinados, una buena gobernanza y el estado de derecho tienen para mejorar la gobernanza de la tierra, con miras a impulsar la ordenación sostenible de las tierras y el acceso a la propiedad y al control de la tierra, y *alentando* a los países a que den la debida consideración a la difusión, promoción y aplicación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos que se están realizando para transformar las pautas actuales de producción y consumo, de modo que permitan un uso más eficiente de los recursos, y sean socialmente más incluyentes, más respetuosas del medio ambiente y más sostenibles desde el punto de vista ambiental,

Reconociendo el interés que el conocimiento, la educación, la ciencia y las nuevas tecnologías tienen para el desarrollo sostenible y la correcta ordenación de las tierras, incluido el uso, entre otros instrumentos, de las Directrices Voluntarias para la Gestión Sostenible de los Recursos de Suelos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *poniendo de relieve* que es importante que la adopción de decisiones se base en datos científicos y que, por consiguiente, se deberían fomentar en mayor medida la ciencia y la tecnología orientadas a combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y *acogiendo con beneplácito* la organización de la Feria de Tecnología durante el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD,

Convencidos de que las prácticas de ordenación sostenible de las tierras que rehabilitan y restauran la tierra tienen efectos positivos a largo plazo para la sociedad y *convencidos también* de que la participación de un conjunto diverso de múltiples interesados procedentes de todos los sectores de la sociedad (en particular, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones filantrópicas, el sector privado, la comunidad científica, los municipios, las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los jóvenes) será crucial para que se obtengan esos beneficios y se alcancen los objetivos de la Convención,

Destacando la importancia de que las organizaciones de la sociedad civil participen en la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico para el período 2018-2030,

Subrayando la importancia de que tanto los hombres como las mujeres participen de forma plena y efectiva en la adopción de decisiones a todos los niveles, y *reafirmando* nuestro compromiso con el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

Atendiendo al llamamiento promovido por la sociedad civil para que se mejoren el acceso, el control y la administración de la tierra, incluido el fortalecimiento de la seguridad de la tenencia de la tierra, los derechos de acceso y uso para las mujeres y los hombres, en particular para las personas pobres y vulnerables, así como para los pueblos indígenas y las comunidades locales, como elemento fundamental del desarrollo sostenible,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por las Partes para prestar apoyo a las comunidades de las zonas afectadas y ofrecer oportunidades de empleo decente a las personas vulnerables, aumentando así el nivel de resiliencia y prosperidad, mediante la rehabilitación de las tierras degradadas,

1. *Acogemos con beneplácito* el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;

2. *Nos comprometemos a facilitar*, a las Partes que lo deseen, el proceso de establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y a *brindar* un apoyo suficiente a los esfuerzos nacionales destinados a traducir las metas de neutralización de la degradación de las tierras que se hayan definido en proyectos eficaces y en una acción equitativa;

3. *Alentamos* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de utilizar las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras como instrumento eficaz para impulsar la aplicación de la CLD a nivel nacional;

4. *Invitamos* a todos los interesados que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten apoyo científico y técnico a las Partes que deseen llevar a efecto y dar seguimiento a su meta voluntaria de neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional y local, y que al hacerlo se centren especialmente en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los países más afectados, aprovechando las orientaciones impartidas por el Comité de Ciencia y Tecnología y la Interfaz Ciencia-Política;

5. *Nos comprometemos* a integrar en mayor medida los objetivos y las prácticas de ordenación sostenible de las tierras en las políticas, los planes y las inversiones pertinentes, y de este modo contribuir al logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

6. *Acogemos con beneplácito* los progresos realizados en la movilización de recursos de los sectores público y privado, entre ellos el establecimiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, e *invitamos* al sector privado y a otros interesados a que incrementen sus inversiones para lograr la neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional;

7. *Alentamos* a los sectores público y privado a que continúen invirtiendo en el desarrollo de tecnologías, métodos y herramientas para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en distintas regiones y para impulsar el intercambio de conocimientos (incluidos los conocimientos tradicionales, con el consentimiento de quienes los poseen), el fomento de la capacidad y el intercambio de tecnologías;

8. *Ponemos de relieve* la necesidad de aumentar la cooperación con las instituciones financieras internacionales o regionales pertinentes, el sector privado y las organizaciones internacionales, desarrollar las capacidades nacionales sobre el terreno e incrementar las sinergias, según proceda, con las demás convenciones de Río y con otros acuerdos y procesos multilaterales sobre el medio ambiente;

9. *Nos proponemos*, según proceda, seguir movilizando recursos a todos los niveles y reforzar los mecanismos y las oportunidades de financiación para apoyar la aplicación de la CLD, y diversificar los canales de financiación de conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba;

10. *Damos prioridad*, según proceda, a aquellas iniciativas que beneficien a los más vulnerables y que tengan por objeto empoderar a quienes menor capacidad tengan para hacer frente a las consecuencias de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;

11. *Alentamos* a que se emprendan iniciativas nacionales y regionales de carácter innovador que generen puestos de trabajo decentes basados en la tierra y oportunidades de empleo para las personas vulnerables, rehabilitando las tierras degradadas de las zonas afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y por las repercusiones sociales y económicas conexas, y *tomamos nota* de iniciativas como la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, la Iniciativa 3S y la Presa Verde;

12. *Reconocemos* los avances realizados en aras del empoderamiento de las mujeres y las niñas y *prometemos* luchar contra las desigualdades de género que obstaculizan los progresos en la aplicación de la Convención velando por la participación plena y efectiva tanto de hombres como de mujeres, a todos los niveles, en la planificación, la adopción de decisiones y la aplicación de la Convención de manera sensible a las cuestiones de género;

13. *Promovemos* enfoques que reúnan a los Gobiernos, el sector privado y las comunidades locales con el fin de prestar servicios económicos y derivados de los ecosistemas que puedan ser compartidos entre las empresas y los agricultores locales que se hayan visto afectados por la degradación de las tierras y la pobreza, como la “economía verde del desierto” demostrada en el desierto de Kubuqi, en Ordos;

14. *Invitamos*, en particular, a los gobiernos locales a que colaboren en la creación de ciudades inclusivas y sostenibles mediante enfoques basados en la ordenación sostenible de las tierras y una planificación integrada del uso de la tierra;

15. *Instamos* a que se adopte un enfoque proactivo al aumentar la cooperación y la coordinación a nivel mundial, regional y subregional para hacer frente a las causas y los efectos de la sequía y las tormentas de arena y polvo, entre otras cosas mediante la promoción de una ordenación de las tierras y un uso del agua sostenibles, y para reducir los riesgos futuros y los efectos de la sequía y las tormentas de arena y polvo, al tiempo que se promueven y apoyan iniciativas para racionalizar la preparación integral para la sequía, entre otros medios implantando sistemas de vigilancia y evaluación en conjunción con medidas que reduzcan los riesgos e incrementen la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas afectados por el cambio climático y vulnerables a él;

16. *Promovemos* la prevención de la desertificación y del avance de la degradación mediante un enfoque paisajístico integrado, que incluya la rehabilitación y restauración de las tierras degradadas y la ordenación sostenible de las tierras.